



Consejo Económico y Social

Distr. general
1 de junio de 2015
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2015

21 de julio de 2014 a 22 de julio de 2015

Tema 5 c) del programa

Serie de sesiones de alto nivel: examen ministerial anual

Declaración presentada por la Organización Internacional Sorooptimista, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



Declaración

La Asociación Internacional Soroptimista acoge favorablemente un enfoque inclusivo y basado en los derechos humanos aplicable a los objetivos de desarrollo sostenible. Esos objetivos deben tener capacidad de transformación y abordar las desigualdades fundamentales entre personas, que continúan perpetuando la discriminación. Las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil pueden contribuir de manera decisiva a fomentar la conciencia acerca de los objetivos de desarrollo sostenible, su aplicación, su seguimiento y evaluación y a la elaboración de programas eficaces dentro de las comunidades para conseguir que nadie quede marginado. Las asociaciones de cooperación entre organizaciones no gubernamentales, gobiernos, las Naciones Unidas y otras partes interesadas, incluida la sociedad civil, son fundamentales para alcanzar los objetivos y la igualdad para todos.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio merecen reconocimiento por haber sentado los cimientos de un marco de desarrollo progresivo, transformativo e inclusivo. Los objetivos de desarrollo sostenible deben consolidar ese legado y conseguir que nadie quede rezagado. El actual proceso de consulta de múltiples partes interesadas en el contexto de la agenda para después de 2015 es digno de encomio y motivo de optimismo, pero se puede mejorar. Es imprescindible que las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil no solo sean consultadas sino también escuchadas y no meramente aceptadas en un programa de desarrollo que no refleje las necesidades de las partes interesadas representadas por las organizaciones no gubernamentales. El papel específico de las organizaciones no gubernamentales, en cuanto organizaciones responsables con conocimientos especializados para la aplicación, seguimiento y evaluación del cambio comunitario, debe reconocerse en la agenda para después de 2015.

Para que la agenda de desarrollo sostenible obtenga resultados satisfactorios, todas las partes interesadas deben tener capacidad de configurar, modificar y aplicar esa agenda, además de fomentar la capacidad. La sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales pueden conseguir adelantos transformativos conducentes a un mundo desarrollado en forma sostenible. Pueden también contribuir al seguimiento y evaluación de los progresos hacia la realización del programa. Por ello, las asociaciones entre las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, los gobiernos y las Naciones Unidas en todas las fases de las actividades de ejecución, seguimiento y evaluación son parte integrante del desarrollo sostenible.

Hay creciente interés en las iniciativas que alientan la contribución pública y la implicación en el desarrollo sostenible. Es fundamental que las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil participen en la elaboración, aplicación y seguimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, en particular contribuyendo a las negociaciones y debates sobre metas e indicadores. Si se implica de manera más adecuada a las organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil en la elaboración y aplicación del programa de desarrollo sostenible, se podrán evitar muchas de las deficiencias estructurales que impiden la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Las organizaciones no gubernamentales están en condiciones de:

- a) promover la aplicación eficaz de los objetivos de desarrollo sostenible;

- b) contribuir al logro de las metas;
- c) lograr una mayor conciencia acerca de los objetivos de desarrollo sostenible, en particular entre los grupos vulnerables y marginados y las comunidades remotas;
- d) identificar y comprender mejor los diferentes contextos, situaciones y enfoques adoptados por las comunidades con respecto al desarrollo sostenible;
- e) recopilar información para los indicadores y evaluar los progresos hacia el logro de las metas convenidas; y
- f) hacer posible el empoderamiento de la sociedad civil para que participe en actividades de desarrollo sostenible y, a través de esas actividades, hacer realidad los derechos humanos de las personas y promover el desarrollo económico y social.

La capacidad y los recursos gubernamentales actuales no son suficientes para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible. Las organizaciones no gubernamentales pueden aumentar esa capacidad a través de su red y poner en marcha de manera eficaz programas de desarrollo sostenible. Son organizaciones obligadas a rendir cuentas y capaces de incorporar las perspectivas de la sociedad civil en programas de desarrollo sostenible. Esta implicación aumentaría la legitimidad de los programas en las comunidades y grupos vulnerables y marginados. Dicho claramente: la agenda para después de 2015 no se hará realidad sin una mejor inclusión de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.

Por ello, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil deben estar implicadas en las negociaciones y en los procesos de toma de decisiones sobre indicadores y metas. Las organizaciones no gubernamentales pueden también contribuir de manera específica al seguimiento y evaluación del progreso de los objetivos de desarrollo sostenible, y no solo a su creación y realización. Una mejor implicación de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil promovería también el establecimiento de relaciones eficaces de cooperación entre organizaciones no gubernamentales, gobiernos y las Naciones Unidas, que podrían estar centradas en metas específicas.

Las mujeres y las niñas constituyen la mayoría de las personas que viven en la pobreza y sufren desigualdades persistentes y multidimensionales. La igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la plena realización de sus derechos humanos son imprescindibles para el desarrollo sostenible y esenciales para la erradicación de la pobreza. Así se afirma claramente en la Declaración de Doha.

Los medios para la aplicación y financiación de los objetivos de desarrollo sostenible acusan las diferencias de género. El hecho de que se movilicen o no recursos financieros y la forma en que se haga la movilización tienen repercusiones claras en los derechos humanos de la mujer y el logro de la igualdad de género; esta debe considerarse como un medio para hacer realidad los objetivos de desarrollo sostenible y como medida normativa fundamental para los países que desean hacer realidad todo su potencial de desarrollo. Los objetivos de desarrollo sostenible, la Financiación para el Desarrollo y los medios de ejecución no pueden considerarse por separado. Debe lograrse más bien un enfoque cohesivo, integrado y

complementario para que la agenda para el desarrollo después de 2015 obtenga resultados satisfactorios.

En el borrador preliminar de Financiación para el Desarrollo que se está elaborando actualmente no se mencionan recursos asignados de forma expresa para promover la igualdad de género. Es una omisión inaceptable, que debe rectificarse con el fin de gestionar la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los objetivos de desarrollo sostenible. La Financiación para el Desarrollo debe lograr una mayor conciencia de que las mujeres y las niñas tienen mayor riesgo de quedar marginadas y reflejar la necesidad fundamental de facilitar mejor la inclusión de las mujeres y las niñas en el desarrollo. Esos principios y necesidades se recogieron claramente en la presentación oral de la declaración conjunta sobre igualdad de género y empoderamiento de la mujer de dicho borrador preliminar, en su segunda sesión de redacción, y deberían respaldarse e integrarse en el debate sobre los medios de aplicación.

La Financiación para el Desarrollo debe contribuir al logro del desarrollo social y, por lo tanto, requiere un proceso objetivo de seguimiento y evaluación que dé prioridad a los ciudadanos. Las asociaciones entre el sector público y el privado deben poner de relieve las competencias para contribuir al logro de los principios y objetivos de desarrollo sostenible y social convenidos y recogidos en la Declaración de Río, la Declaración de Copenhague y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Esas asociaciones tienen la capacidad de producir beneficios para todos, pero pueden promover también la delegación del desarrollo social al sector privado, cuyos intereses propios pueden favorecer programas de desarrollo que no den prioridad a las necesidades de las personas vulnerables y marginadas. Un proceso imparcial de seguimiento y evaluación es imprescindible para promover el pleno cumplimiento de las declaraciones previamente convenidas. Las organizaciones no gubernamentales, que están obligadas a rendir cuentas, pueden contribuir de manera específica a que los mecanismos de financiación del desarrollo produzcan los resultados necesarios para conseguir una agenda inclusiva para después de 2015 con resultados satisfactorios.

Los objetivos de desarrollo sostenible deben tener en cuenta que algunos grupos, como las mujeres y las niñas, tienen mayor riesgo de quedar marginados. Es preciso reconocer que la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, y en particular las organizaciones feministas y de mujeres, pueden contribuir a evitar que eso ocurra y lograr que las mujeres participen en igualdad de condiciones en el programa de desarrollo sostenible, ya que han demostrado su eficacia y capacidad de introducir cambios en el plano comunitario. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio impulsaron el principio de promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a través del desarrollo (tercer Objetivo). Los objetivos de desarrollo sostenible deben impulsar ese principio; las mujeres deben estar incluidas en todos los niveles de la toma de decisiones acerca de los objetivos de desarrollo sostenible y su aplicación.

Varias cuestiones decisivas relacionadas con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer no se abordaron adecuadamente en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, el empoderamiento económico, la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas y la educación, de conformidad con la Declaración de Río, la Declaración de Copenhague y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

Los principios y las medidas esbozadas en esas declaraciones deben integrarse en todo el programa para después de 2015 y abordarse a través de los objetivos de desarrollo sostenible.

El hecho de que los objetivos de desarrollo sostenible constituyan actualmente “objetivos mundiales ambiciosos” y puedan adaptarse a las “circunstancias nacionales” (párr. 18 del Preámbulo) es motivo de preocupación. Si bien es importante que las políticas consigan el desarrollo sostenible y que la igualdad de género se ajuste al contexto, tenga en cuenta la diversidad cultural y se adapte a las comunidades, existe la posibilidad de que los programas nacionales diluyan la fuerza y el propósito del desarrollo sostenible, en perjuicio de todos. Una flexibilidad innecesaria en los objetivos de desarrollo sostenible podría dejar a las mujeres y a las niñas en situación particularmente vulnerable, ya que continuarán las actuales disparidades, y hasta quizá se exacerbén, y será imposible el progreso.

Los objetivos de desarrollo sostenible deben reafirmar y fomentar el cumplimiento de los compromisos de alcanzar la igualdad de género que han sido ya acordados y ratificados. Esos compromisos deben integrarse también en todos los objetivos de desarrollo sostenible en forma de enfoques basados en los derechos humanos y que incorporen la perspectiva de género, con mecanismos aplicables de rendición de cuentas y de supervisión adecuados. Solo de esa manera los objetivos de desarrollo sostenible serán significativos, alcanzables y eficaces.

Una mayor atención a la aplicación, supervisión y financiación de los objetivos de desarrollo sostenible permitiría crear un conjunto de objetivos que podríamos alcanzar conjuntamente. La Asociación espera que los objetivos de desarrollo sostenible promuevan la educación, el empoderamiento y la potenciación de las mujeres. Solo en ese caso las mujeres podrán participar en condiciones de igualdad y realizar una contribución a sus comunidades y países. Para ayudar a las mujeres y a las niñas, uno de los grupos más vulnerables, se requieren planteamientos integrados que incorporen la perspectiva de género y respuestas de base empírica. Las estrategias de aplicación ofrecen una oportunidad de implicar a la sociedad civil y a los grupos afectados en las actividades de colaboración y las asociaciones con el fin de promover la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. Eso es lo que se requiere para gestionar la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los objetivos de desarrollo sostenible.